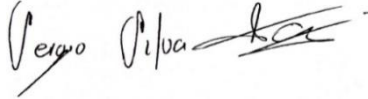


Radicado N°: 686554089001-2017-00343-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN  
Demandado: JOSÉ ANTONIO VEGA y RAFAEL TORRES CACHE

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se dejó a disposición de este Juzgado vehículo, y el proceso se encuentra terminado. Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 1 de noviembre de 2018, es del caso remitir el oficio de cancelación de medidas al Comando de policía de Fundación, Magdalena y a la dirección de tránsito de Girón, para el que tomen nota del levantamiento de la medida; los gastos que se genere la inscripción de la cancelación corren por cuenta del interesado.

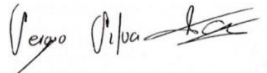
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 09 de febrero de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO